

Santiago, 06 de diciembre de 2024

DE 06429-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión Nacional, Zonal y Dedicado, octubre 2024, versión para pago.

Sres. Encargados:

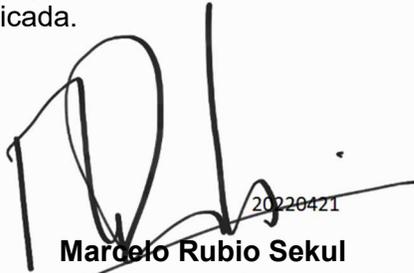
Según lo establecido en los Artículos 115° y 117° de la LGSE y los Artículos 164° y 165° del decreto supremo N°10 del Ministerio de Energía que aprueba el Reglamento de Calificación, Valorización, Tarifación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, corresponde al Coordinador asignar y repartir los montos facturados del Cargo por Transmisión entre los propietarios de las instalaciones respectivas.

Al respecto, informo a Ud. que ha quedado disponible en la página web del Coordinador, www.coordinador.cl, bajo los títulos “Mercado”, “Informes y Estudios”, “Pagos de Transmisión”, “Repartición de Cargos Únicos de Transmisión”, “2024”, “Octubre Definitivo”, una versión para pago del cálculo de repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión correspondiente al mes de octubre de 2024, con fecha de pago el 10 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, en virtud del Oficio Ordinario Electrónico N°237614 de la SEC, emitido el 25 de Julio de 2024, y los antecedentes de la carta DE 04902-24, presentados por Enel Distribución, se realiza devolución a Enel Distribución de los montos pagados en exceso en 12 cuotas iguales, en forma de descuento a los cargos correspondientes. La presente devolución corresponde a la cuota 4 de 12.

Finalmente, las respuestas a las observaciones recibidas al cálculo preliminar, comunicado en carta DE06292-24, han quedado disponibles en la plataforma Gestión de Observaciones del Coordinador y en la sección de la página web indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



20220421

Marcelo Rubio Sekul
Subgerente de Transacciones de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional

MRS/ycl

C.C.: Sr. Manuel Gatica – Jefe Departamento Transferencias de Potencia y Cargos de Transmisión